



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 097-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 27 de Abril de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 26 de Abril de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de Abril de 2021, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 242-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual remite el sustento de cierre de brechas de idea de inversión sobre: “CREACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA AVENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO Y EL BARRIO CHACAHUAYONGA EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

Que, con Informe Técnico N° 027-2021-MDSM/GM/OPMI, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite el sustento de cierre de brechas de idea de inversión sobre “CREACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA AVENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO Y EL BARRIO CHACAHUAYONGA EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 499-2021-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante idea de inversión sobre: “CREACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA AVENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO Y EL BARRIO CHACAHUAYONGA EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de Abril de 2021, el Concejo Municipal, Luego de una deliberación y sometido a votación los señores regidores: Sr. Andrés Juan Marzano Vega, Sra. Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Sr. Santiago Marino Medina Dionicio, Sra. Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce, por unanimidad acordaron aprobar la idea de inversión sobre: “CREACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA AVENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO Y EL BARRIO CHACAHUAYONGA EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO EN MAYORÍA DE LOS SEÑORES REGIDORES:



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la idea de inversión sobre: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA AVENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO Y EL BARRIO CHACAHUAYONGA EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH", a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH
Palacios
Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE